

RESUMEN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COFRENTES

TIPO QUEMA	ZONA RIESGO	DURACIÓN	DIAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO	VALIDEZ AUTORIZACIONES
Quema de poda y restos agrícolas	GENERAL	17 octubre - 31 de mayo	Todos los días*	Salida de sol a las 13:30 h	Previa autorización por escrito	15 días, o, según el caso, 1 mes
	MÁXIMO RIESGO	17 octubre - 31 de mayo	Todos los días*	Salida de sol a las 12:00 h		

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com
TWITTER	Gva_112cv
AYUNTAMIENTO	961 89 41 64

OBSERVACIONES

*No se podrá quemar en el periodo comprendido entre el Jueves Santo y el lunes inmediatamente después del Lunes de Pascua conocido como Lunes de San Vicente.

Sólo se podrán ejecutar las quemas en preemergencia de nivel 1 (Resolución de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quemas. DOGV núm. 8224, de 31.01.2018).

En el momento de realizar la quema, la persona autorizada deberá llevar la correspondiente autorización.

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin que se observen brasas.

Todas las quemas y autorizaciones quedarán automáticamente prohibidas y anuladas cuando sople viento fuerte o de poniente, o los días que sean declarados de máximo peligro por la Conselleria, días de preemergencia 2 y 3, teniendo carácter vinculante.

No enterrar las brasas, pues pueden continuar ardiendo sin llamas y producir carbonera. Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.

La persona autorizada tomará las medidas oportunas y en todo momento será responsable de los daños que pueda causar Avisar inmediatamente al 112 en caso de escape de fuego.

La Conselleria competente en prevención de incendios forestales podrá autorizar quemas fuera de las fechas contempladas por razones de fuerza mayor (salubridad pública, etc.).

Las quemas realizadas deberán cumplir las condiciones establecidas en el presente Plan Local de Quemias.

